

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ QUINTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 073

Fecha Estado: 20/09/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520110080600	Ordinario	DORIS DEL SOCORRO VANEGAS GALEANO	I.S.S.	Auto ordena entrega de título Accede a lo solicitado por el profesional del derecho que representa los intereses de la actora, y el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada y se hará efectivo mediante abono a cuenta	17/09/2021		
05001310500520160037200	Ordinario	JORGE ISAAC ARANGO CANO	PORVENIR	Auto ordena entrega de título Accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, y por ende el pago se será realizado una vez quede ejecutoriada la providencia y se hará efectiva por pago en oficina de una parte y otra por abono a cuenta.	17/09/2021		
05001310500520170065900	Ordinario	LUZ ELENA VELASQUEZ RUIZ	PROTECCION SA	Auto ordena entrega de título Accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y por ende el pago será una vez ejecutoriada la providencia, y se hará efectiva mediante las oficinas del Banco Agrario de Colombia.	17/09/2021		
05001310500520180001700	Ordinario	GIOVANNY ANDRES URREGO BENITEZ	CONSTRUCTORA Y MALLAS SAS	Auto pone en conocimiento ADMITE contestación por parte de PROYECTOS Y TALENTOS S.A.S. Se RECONOCE personería para actuar en representación de esta sociedad al Dr. FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO. Se ADMITE la REFORMA DE LA DEMANDA presentada por la parte actora, por lo que se corre traslado a las demás partes, por el término cinco (5) días hábiles, con el fin que presenten contestación, en caso de ser su deseo. Ead.	17/09/2021		
05001310500520180011300	Ordinario	NELSON MOLINA ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Accede a los solicitada por el apoderado de la parte demandante, por ende el pago será una vez se encuentre ejecutoriada la providencia, y se hára efectivo mediante las oficinas del Banco Agrario de Colombia.	17/09/2021		
05001310500520180038400	Ejecutivo Conexo	ADOLFO LEON ARBOLEDA ARBOLEDA	UGPP	Auto decreta medida cautelar ordena oficiar, tramite de oficio a cargo de la parte ejecutante. Reconoce personería la Dra. Yadira Andrea López Vélez con TP 109.802 para representar a la parte ejecutante. AP	17/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520180046500	Ordinario	JUAN CARLOS DEL CARMEN RAMIREZ CANO	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Accede a los solicitado por el apoderado de la parte demandante, por ende el pago será una vez ejecutoriada la providencia, y se hará efectivo mediante las oficinas del Banco Agrario de Colombia.	17/09/2021		
05001310500520180057600	Ordinario	ANDRES PEREZ JARAMILLO	EXPERTO SEGURIDAD LTDA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A los litisconsortes necesarios por pasiva COBASEC LTDA EN REORGANIZACIÓN y la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP. Se ADMITE las contestaciones a la demanda allegadas por estas dos entidades. Se reconoce personería para que represente judicialmente los intereses de COBASEC LTDA EN REORGANIZACIÓN al Dr. JOSÉ HELIODORO CABEZAS SUÁREZ, y para que represente los intereses de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP al Dr. EDGAR ANDRÉS TOBÓN VERGARA. IMPROCEDENTE solicitud de llamamiento en garantía ineficaz. Se INADMITE el llamamiento en garantía que realiza la UNP, por lo que se concede un término de 5 días hábiles para subsanar. Ead.	17/09/2021		
05001310500520180061700	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA TOBON PEREZ	COLPENSIONES	Auto requiere Al apoderado de la parte demandante, para que subsane la solicitud de entrega de despósitos judiciales, de conformidad con lo señalado en la providencia.	17/09/2021		
05001310500520210006200	Ordinario	ROSA ELVIA FIGUEROA AGUDELO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se ADMITE la contestación a la demanda por parte de COLPENSIONES. Se reconoce personería para representar los intereses de esta entidad a la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S., quien para el presente asunto actúa a través del abogado FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCÍ, en calidad de apoderado principal, quien a su vez sustituyó el poder que inicialmente le fuera conferido a la abogada GLORIA ALEXANDRA GALLEG0 CHALARCA. Se REQUIERE a la parte actora, para que, bajo la gravedad del juramento, informe si al interviniente excluyente fallecido le sobreviven compañera permanente, albacea y/o algún heredero, respecto de quienes deberá acreditar la calidad que ostenta mediante los demostrativos pertinentes (registros civiles y testamento.) Ead.	17/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210016100	Ordinario	LUZ BELEN CASTRO ORTIZ	COLPENSIONES	Audiencia Laboral ADMITE las contestaciones a la demanda formuladas por las codemandadas AFP PORVENIR S. A., COLPENSIONES E. I. C. E. y AFP PROTECCIÓN S. A., respectivamente. RECONOCE personería. Para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el LUNES, CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 p. m.), a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora señaladas a través del siguiente enlace https://call.lifesizecloud.com/10484606 o mediante el número de extensión 10484606. LD	17/09/2021		
05001310500520210021900	Ejecutivo Conexo	FRANCISCO ANTONIO RESTREPO	SUPERBALDOSAS S.A.	Auto decide recurso No repone. Concede recurso de apelación, ordena remitir al Superior. AP	17/09/2021		
05001310500520210022400	Ejecutivo Conexo	MARIO DE J. GONZALEZ OSORIO	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo Por concepto de reajuste de reajuste de indemnización sustitutiva y costas procesales. Niega medida cautelar. Ordena notificar. Reconoce personería al Dr. German Alonso Maya Trujillo con TP 104.212 para representar judicialmente a la parte actora. AP	17/09/2021		
05001310500520210024000	Ordinario	JOHANNA STELLA PERILLA MOYA	PROTECCION	Audiencia Laboral ADMITE las contestaciones a la demanda formuladas por las las codemandadas AFP PORVENIR S. A. y AFP PROTECCIÓN S. A., respectivamente. Tiene por no contestada la demanda por parte de COLPENSIONES E. I. C. E. al haberse allegado extemporaneamente. RECONOCE personería. Para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el LUNES, CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 p. m.), a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora señaladas a través del siguiente enlace https://call.lifesizecloud.com/10484606 o mediante el número de extensión 10484606. LD	17/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIO (A)